

AL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA EL USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE

Roquetas de Mar, a 14 de noviembre de 2023

HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A., empresa concesionaria del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión de los Servicios Integrados de abastecimiento de Agua y Saneamiento de los municipios del Poniente Almeriense, con C.I.F. nº A-41461856 y en su nombre y representación Don Álvaro Islán García en calidad de Delegado Zona Almería, con domicilio a efectos de notificación en Roquetas de Mar, Avenida de Roquetas, 180 y

UTE DEPURACIÓN PONIENTE ALMERIENSE, S.A. unión temporal de empresas concesionarias del Servicio de Depuración del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, con C.I.F. nº U-04419578; y en su nombre y representación D. Eutimio Gómez López, mayor de edad, con D.N.I. nº 23.256.549-F en calidad de Gerente de la UTE, con domicilio a efectos de notificaciones en Almería, C/ González Garbín, 32.

EXPONEN:

I.- Adjuntamos estudio económico derivado de las nuevas instalaciones del Terciario de las Depuradoras de El Ejido y Roquetas de Mar, más la impulsión de Agua Regenerada que se encuentra dentro de las instalaciones de la Edar de Roquetas de Mar recientemente acabadas y pendientes de recepción definitiva por el Consorcio. Este estudio económico ha tenido en consideración la totalidad del caudal máximo posible a reutilizar del terciario, con el fin de verificar la homologación del coste medio del servicio dentro de los estándares planteados por la Junta de Andalucía junto con las universidades de Málaga y Córdoba en su Análisis de los Costes de Gestión de las Aguas Regeneradas para plantas similares, sin tener en cuenta el sobre coste de elevación ni las obligaciones contractuales inherentes a la Concesión de la Depuradora de Roquetas de Mar, así como posibles cánones adicionales recogidos en esta tarifa.

II.- Se adjuntan igualmente 3 documentos ANEXOS para la depuradora de Roquetas de Mar, que hacen referencia (**ANEXO 1 y 2**) a la justificación del incremento de personal necesario para

mantener esta nueva instalación, así como **(ANEXO 3)** a los requerimientos analíticos obligatorios y el coste estimado para garantizar la calidad de agua para uso agrícola

III.- Los aspectos principales de este estudio económico son los siguientes:

- La tarifa incluye todos los compromisos contractuales entre las Concesionarias y el Consorcio del Poniente Almeriense, además incluye cánones diferenciales al objeto de proponer una tarifa única de las dos Concesionarias

EDAR ROQUETAS:

Coste Gestión Consorcio: 309.628 € (Coste Fijo)

Canon Compensación Consorcio (€/m³) 0,0083 (Coste Variable)

EDAR EL EJIDO

Coste Gestión Consorcio: 205.000 € (Coste Fijo)

- Esta compuesta por una Cuota Fija mensual, independientemente del consumo de agua consumida que cubrirá los costes fijos, no dependientes del consumo (mantenimientos mínimos, personal, Coste Fijo Energía, Seguro....), así como los cánones a satisfacer al Consorcio y una Cuota variable €/m³ justificada con los gastos necesarios dependiente del consumo realizado (productos químicos y energía canon al consorcio en la Edar de Roquetas).

- Esta misma estructura esta planteada para la Impulsión hacia Sol y Arena de la Edar de Roquetas de Mar que incluye en los conceptos fijos la cuota de amortización a 3 años (límite del contrato de la actual concesionaria) de la inversión ejecutada por parte de Hidralia de refuerzo del Centro de Transformación, que no estaba contemplada en las obras de emergencia de la Junta de Andalucía.

- En el Caso de la EDAR de El Ejido el sistema de tratamiento MBR, debe funcionar de forma constante desde la entrega de la obra para el correcto funcionamiento de depuración de la planta y asegurar el cumplimiento de los parámetros de vertido de esta.



SOLICITAN.

Que se tenga por presentado este escrito y, previos trámites legales oportunos se proceda a la APROBACIÓN de la tarifa de Agua Regenerada para el Consorcio del Poniente Almeriense así como de la Impulsión existente en la Edar de Roquetas de Mar

,

Fdo.: Álvaro Islán García

Delegado Zona Almería – HIDRALIA.

Fdo: Eutimio Gómez López

UTE Dep.PonienteA lmeriense